I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 000262 /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 272 de fecha 24.01.2012 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a don Augusto Cavallari Perrin;

2.- El Decreto Nº 482 de fecha 03.02.2012 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente;

3.- La Vista Fiscal a través de la cual se recomienda al alcalde aplicar a la funcionaria Lily Hernández Abarca, Directora del colegio ANTU, la medida disciplinaria de "Multa de 20% de su Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120 letra b), en concordancia con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley Nº 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;

4.- La Notificación practicada a doña Lily Hernández Abarca con fecha 17.04.2012 de la aplicación de la medida disciplinaria;

5.- La certificación emitida por el Secretario Municipal con fecha 25.04.2012;

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **LILY MARCELA HERNANDEZ ABARCA, C.** [redacted] Directora del colegio ANTU, la medida disciplinaria de "Multa de 20% de su Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120 letra b), en concordancia con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley Nº 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto Nº 272 de fecha 24.01.2012.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
5.- Depto. de Recursos Humanos
6.- Depto. de Remuneraciones
7.- Depto. de Educación
8.- Interesada
9.- Archivo
OF DE PARTES